

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 159/07

N° 251 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO IPAUSS IN-
FORME S/RELACIÓN A LA CONCESIÓN DEL HOTEL LAS LENGAS BE-
NEFICIO OTORGADO AL SR. ZANARELLO Y BENEFICIO OTORGADO
AL SR. LIVIO FERNÁNDEZ ALZOGARAY.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

257/07.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Alcides
DA Sec
08-10-07

ARTICULO 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, informe respecto de la concesión del Hotel Las Lengas, en relación a los beneficios otorgados a los Sres. Abel Zanarello y Livio Fernández Alzogaray; y respecto de los ingresos a planta permanente en ese ente, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

1- ^{EN} EN RELACION A LA CONCESION DEL HOTEL LAS LENGAS:

1.1- ~~Se requiere la remisión de~~ ^{Remita} copias certificadas de: a) los expedientes administrativos y toda la documentación vinculada a las concesiones del Hotel Las Lengas desde el año 1994 y hasta la fecha; b) los expedientes administrativos y todo lo actuado en relación a las acciones judiciales tendientes al cobro de los cánones locativos adeudados y en relación a la acción de desalojo por falta de pago del citado Hotel; c) los expedientes administrativos y todo lo actuado entre el mes de diciembre de 2006 luego de lo opinado por el TCP en su Dictamen N° 137/06 y hasta el 31 de agosto de 2007.

U...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



2.- EN RELACION AL BENEFICIO OTORGADO AL SR. *Abel*
ZANARELLO:

2.1- *remite* La remisión de copia certificada de toda la documentación vinculada a la conversión del beneficio de retiro voluntario en jubilación ordinaria del Sr. Abel Zanarello, como asimismo todas las actuaciones vinculadas al dictamen DAJP N° 305/2006, la Resolución IPAUSS N° 443/03, el Acta de Directorio IPAUSS N° 156/07 del 20 de febrero de 2007, mediante la cual se aprueba la Resolución IPAUSS N° 20/2007 que declara la lesividad de la Resolución IPAUSS N° 443/03, Acta de Directorio IPAUSS N° 158 de fecha 14 de marzo de 2007 y Resolución IPAUSS N° 93/07;

2.2- *indique* Informe si actualmente el IPAUSS se encuentra liquidando y abonando mensualmente el beneficio de jubilación ordinaria al Sr. Abel Zanarello, y en caso afirmativo, exprese los motivos y el monto del haber, indicando la suma total abonada al beneficiario por el IPAUSS desde la conversión del retiro voluntario en jubilación ordinaria;

W
2.3- *indique* Informe si se han iniciado, o se encuentra tramitando, acción de lesividad y/o promovido denuncia penal.

3.- EN RELACION AL BENEFICIO OTORGADO AL SR. LIVIO
FERNANDEZ ALSOGARAY:

3.1- Remita copia certificada del expediente administrativo y toda documentación vinculada al beneficio previsional otorgado al Sr. Livio Fernández Alzogaray y en particular las actuaciones relacionadas con el Dictamen AL N° 560/02, la resolución GP 452/03, la resolución GP 442/03, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales del mes de agosto de 2006;

3.2- ^{indique} Informe, en idéntico plazo, si actualmente el IPAUSS se encuentra liquidando y abonando el beneficio de jubilación ordinaria al Sr. Alzogaray; ~~en~~ caso afirmativo, ~~exprese~~ ^{indique} los motivos, el monto del haber, informando la suma total abonada al mencionado por el IPAUSS desde el otorgamiento del beneficio;

3.3- ^{indique} Informe si tramita solicitud de beneficio de pensión derivada; en caso afirmativo, informe el estado de dichas actuaciones;

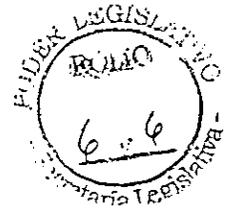
3.4- ^{indique} Informe si se ha ~~iniciado~~ ^{indique} iniciado, o se encuentra tramitando, acción de lesividad respecto del beneficio y/o promovido acción penal.

4.- EN RELACION A LOS INGRESOS A PLANTA PERMANENTE DE AGENTES AL IPAUSS EN EL AÑO 2007:

4.1- ^{Indique} Informe los ingresos a planta permanente producidos en el año 2007, con detalle de nombre, documento de identidad, domicilio, categoría, ^{indique} área, con indicación de funciones y misiones;



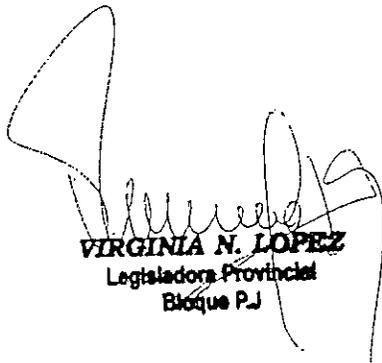
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

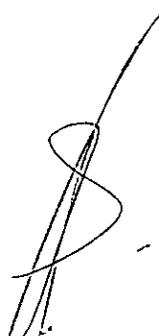


4.2- Remita copia certificada de los expedientes administrativos y toda documentación vinculada a la incorporación de los agentes que se detallan en el punto precedente;

4.3- Informe detallado del personal que se desempeña en las áreas a las que se incorporaron agentes en el presente año, especificando las funciones correspondientes a cada uno de ellos e indicación de informes o requerimientos que justificaron la necesidad de incorporación de los nuevos agentes.

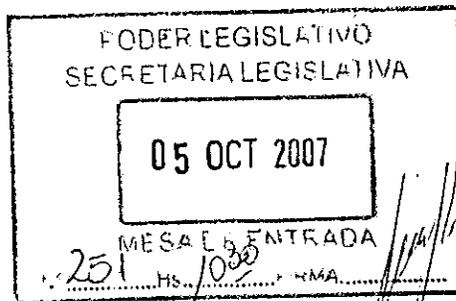
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


VIRGINIA N. LOPEZ
Legisladora Provincial
Bloque P.J


Aprobado



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente Proyecto de Resolución se propone ante la necesidad de conocer con precisión y detalle distintos aspectos vinculados al pedido de informes al IPAUSS que fuera tratado en la reunión de comisión realizada en la fecha 10 de septiembre próximo pasado, y habida cuenta el resultado obtenido de la misma surge necesario e ineludible recabar mayores informes y constancias documentales a los efectos de formar opinión al respecto de los diversos temas de interés planteados.

En la aludida reunión de comisión se requirieron al Directorio del IPAUSS información relacionada a las concesiones del Hotel Las Lengas, y a los beneficios otorgados a los Sres. Abel Zanarello y Livio Fernández Alzogaray.

El pedido de informes y constancias documentales a que se alude se encuentra amparado en lo establecido por el artículo 106° de la Constitución Provincial, dentro del alcance que para las comisiones investigadoras se prevé con el fin de examinar la gestión de los funcionarios públicos y el estado de la administración, y motivado tal pedido en la necesidad de esclarecer o clarificar las diversas circunstancias denunciadas, las que habrían perjudicado el patrimonio del IPAUSS.

Por su parte, el grado de sospecha necesario para proceder a la investigación de los hechos denunciados, surge a priori de los diversos Dictámenes



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



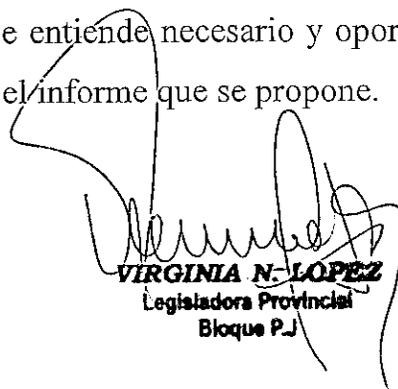
de la Fiscalía de Estado y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, los cuales dan cuenta de presuntos perjuicios para el patrimonio del IPAUSS ocurridos a través de las diversas circunstancias de que dan cuenta los hechos relatados en torno a las concesiones del Hotel Las Lengas, y los beneficios a las personas antes mencionadas, entre otros.

Que en el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura, a través de los pedidos de informes que se detallan en el proyecto de resolución se pretende indagar acerca de las diversas circunstancias y aspectos de interés que se encuentran comprendidas en el análisis de los hechos ventilados en las denuncias referidas.

Los pedidos de informes tienen por objeto dilucidar estos aspectos que resultan de sumo interés para el adecuado análisis de las delicadas cuestiones que se vinculan al patrimonio del IPAUSS y el desempeño de los funcionarios a cargo de la administración de dicho patrimonio.

Se propone entonces, el presente Proyecto de Resolución a los efectos de requerir la información y documentación detallada, de modo de permitir la prosecución de la investigación de cada caso concreto, y arribar a un juicio de valor al respecto.

Por tal motivo, se entiende necesario y oportuno el acompañamiento de mis pares a fin de requerir el informe que se propone.



VIRGINIA N. LOPEZ
Legisladora Provincial
Bloque P.J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social informe respecto de la concesión del Hotel Las Lengas; en relación a los beneficios otorgados a los Sres. Abel Zanarello y Livio Fernández Alzogaray; y respecto de los ingresos a planta permanente en ese ente, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

1- EN RELACION A LA CONCESION DEL HOTEL LAS LENGAS:

1.1- Se requiere la remisión de copias certificadas de: a) los expedientes administrativos y toda la documentación vinculada a las concesiones del Hotel Las Lengas desde el año 1994 y hasta la fecha; b) los expedientes administrativos y todo lo actuado en relación a las acciones judiciales tendientes al cobro de los cánones locativos adeudados y en relación a la acción de desalojo por falta de pago del citado Hotel; c) los expedientes administrativos y todo lo actuado entre el mes de diciembre de 2006 luego de lo opinado por el TCP en su Dictamen N° 137/06 y hasta el 31 de agosto de 2007.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



2.- EN RELACION AL BENEFICIO OTORGADO AL SR. ZANARELLO:

2.1- La remisión de copia certificada de toda la documentación vinculada a la conversión del beneficio de retiro voluntario en jubilación ordinaria del Sr. Abel Zanarello, como asimismo todas las actuaciones vinculadas al dictamen DAJP N° 305/2006, la Resolución IPAUSS N° 443/03, el Acta de Directorio IPAUSS N° 156/07 del 20 de febrero de 2007, mediante la cual se aprueba la Resolución IPAUSS N° 20/2007 que declara la lesividad de la Resolución IPAUSS N° 443/03, Acta de Directorio IPAUSS N° 158 de fecha 14 de marzo de 2007 y Resolución IPAUSS N° 93/07;

2.2- Informe si actualmente el IPAUSS se encuentra liquidando y abonando mensualmente el beneficio de jubilación ordinaria al Sr. Abel Zanarello, y en caso afirmativo, exprese los motivos, el monto del haber, indicando la suma total abonada al beneficiario por el IPAUSS desde la conversión del retiro voluntario en jubilación ordinaria;

2.3- Informe si se han iniciado o se encuentra tramitando acción de lesividad y/o promovido denuncia penal.

3.- EN RELACION AL BENEFICIO OTORGADO AL SR. LIVIO FERNANDEZ ALSOGARAY:



3.1- Remita copia certificada del expediente administrativo y toda documentación vinculada al beneficio previsional otorgado al Sr. Livio Fernández Alzogaray y en particular las actuaciones relacionadas con el Dictamen AL N° 560/02, la resolución GP 452/03, la resolución GP 442/03, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales del mes de Agosto de 2006;

3.2- Informe en idéntico plazo, si actualmente el IPAUSS se encuentra liquidando y abonando el beneficio de jubilación ordinaria al Sr. Alzogaray, y en caso afirmativo, exprese los motivos, el monto del haber, informando la suma total abonada al mencionado por el IPAUSS desde el otorgamiento del beneficio;

3.3- Informe si tramita solicitud de beneficio de pensión derivada, en caso afirmativo informe el estado de dichas actuaciones;

3.4- Informe si se han iniciado o se encuentra tramitando acción de lesividad respecto del beneficio y/o promovido acción penal.

4.- EN RELACION A LOS INGRESOS A PLANTA PERMANENTE DE AGENTES AL IPAUSS EN EL AÑO 2007:

4.1- Informe los ingresos a planta permanente producidos en el año 2007, con detalle de nombre, documento de identidad, domicilio, categoría, área, con indicación de funciones y misiones;



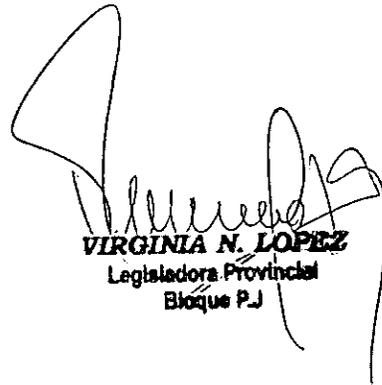
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



4.2- Remita copia certificada de los expedientes administrativos y toda documentación vinculada a la incorporación de los agentes que se detallan en el punto precedente.

4.3- Informe detallado del personal que se desempeña en las áreas a las que se incorporaron agentes en el presente año, especificando las funciones correspondientes a cada uno de ellos e indicación de informes o requerimientos que justificaron la necesidad de incorporación de los nuevos agentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


VIRGINIA N. LOPEZ
Legisladora Provincial
Bloque P.J.